

CURSO- TALLER DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

10, 11 y 12
de agosto

Objetivo

Al concluir el evento, los participantes conocerán las características y clasificación de los residuos, los distintos tipos de generadores, su marco legal y la gestión integral de los mismos, revisando las diversas gestiones que los generadores deben realizar tanto a nivel federal, como estatal municipal, mediante la exposición de los temas por parte del instructor y ejercicios prácticos.



Modalidad
a distancia vía



- Expositor: Ing. Iván Palomares Hofmann.
- Duración: 21 horas.
- Horario: De 8:00 a 15:00 hrs.
- Cuota de recuperación: \$4,000 + IVA.

* Programación sujeta a cambios. El CEJA se reserva el derecho de posponer o cancelar el curso de no cumplir con el quórum mínimo requerido. Cupo limitado.

Cuota
preferencial
\$3,500 + IVA.
(Pagando antes del
27 de julio).

Informes

WTC México, Montecito 38, Col. Nápoles,
oficina 15 piso 35, CDMX, C.P. 03810. Tel: (55) 3330-
1225 al 27, CE: cursos@ceja.org.mx



www.ceja.org.mx

Temario

1.- La clasificación y manejo de los residuos sólidos que se generan en las empresas desde el punto de vista técnico:

- a) Clasificación de los Residuos.
- b) Planes de Manejo.
- c) Acopio.
- d) Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

2.- Regulación y normatividad Federal y Local aplicable al manejo de los residuos sólidos en todos sus tipos o clasificaciones.

- a) Marco Legal de los Residuos en México.
- b) Bases Constitucionales de los Residuos.
- c) Leyes Generales en Materia de Residuos.
- d) Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos.

3.- Descripción de la competencia de los tres niveles de gobierno en materia de residuos conforme a la legislación aplicable.

- a) Distribución de competencias con base en la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- b) Leyes Estatales, sus reglamentos en materia de residuos y en particular de los de Manejo Especial.
- c) Art. 115 Constitucional, Leyes y Bandos Municipales en Materia de Residuos Sólidos Urbanos.
- d) Art. 122 Constitucional y Normatividad Local de la Ciudad de México en Materia de Residuos.
- e) Servicio Público de Limpia en la Ciudad de México.

La cuota de recuperación incluye

- Material de bienvenida y material electrónico utilizado por el expositor.
- Constancia de participación con valor curricular y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Constancia de habilidades (Formato DC-3, previamente llenado por la empresa solicitante).
- Servicio de coffee break.